



## BOLETIN DE PRENSA

- **Excellon Resources Inc, compañía minera canadiense, rompe con el proceso de la Oficina de la Consejera de Responsabilidad Social Corporativa del sector extractivo del Gobierno de Canadá**
- **El Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana manifiestan su preocupación por la flagrante falta de compromiso al cumplimiento de los estándares internacionales los derechos humanos por parte de Excellon Resources, Inc.**

México, D.F. a 19 de octubre de 2011.- El día de hoy, la Oficina de la Consejera de la Responsabilidad Social Corporativa para el sector extractivo del Gobierno de Canadá a cargo de la Dr. Marketa Evans informó formalmente la decisión de la empresa Excellon Resources, compañía Canadiense con operaciones en el Estado de Durango, de romper con el proceso de resolución de conflictos iniciados por parte de los trabajadores de la Mina La Platosa, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (en adelante Sindicato Nacional Minero), y el Proyecto de Derechos Económicos Sociales y Culturales A.C.<sup>1</sup>

En abril del 2011, las organizaciones antes mencionadas, presentaron una queja ante la oficina de la Dra. Evans debido a las evidentes violaciones a los derechos humanos laborales de los trabajadores de la Mina La Platosa, específicamente en materia de seguridad e higiene y libertad sindical. Como lo informa en su reporte final, durante la visita realizada en julio de 2011 la Consejera habló con una decena de trabajadores, de quien escuchó de manera directa sobre los abusos y malos tratos por parte de los supervisores y directivos de la empresa, así como las precarias condiciones laborales en las cuales se ven obligados a desarrollar su trabajo. Además de esto escuchó los testimonios sobre el constante hostigamiento y amenazas a las cuales los trabajadores decididos a organizarse y reivindicar su derecho a la libertad sindical se han visto sometidos por el gerente general de la mina y los demás supervisores.

Las organizaciones peticionarias hacemos público nuestro rechazo categórico ante el retiro arbitrario de la empresa Excellon Resources Inc. al proceso. Esta acción es sin duda una muestra más de la falta de respeto y cumplimiento de la empresa a los

---

1 [http://www.international.gc.ca/csr\\_counsellor-conseiller\\_rse/Registry-web-enregistrement.aspx?view=d](http://www.international.gc.ca/csr_counsellor-conseiller_rse/Registry-web-enregistrement.aspx?view=d)



estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos laborales. Así mismo, confirma la falta de voluntad de la compañía frente a un proceso de diálogo y una posible solución de un conflicto que atenta principalmente contra los derechos de los trabajadores de la Mina La Platosa. Estamos convencidos que este no es la única instancia a la cual se puede acudir para exigir justicia para los derechos colectivos de los trabajadores y comunidades y en consecuencia buscaremos las instancias nacionales e internacionales pertinentes para lograr el repuesto de los derechos humanos afectados por Excellon Resources, Inc.

Es importante mencionar que no fue hasta que inicio el proceso de la queja frente a la Oficina de la Consejera que los trabajadores se enteraron de que contaban con un sindicato y un contrato colectivo de trabajo, tal como lo señala el reporte final de la Consejera. Con esto se pone de manifiesto que la empresa desde el 2005 ha buscado inhibir que los trabajadores ejerzan su derecho a la libre sindicación y que el conflicto que ahora aqueja a la mina no es un conflicto entre sindicatos antagónicos, como lo han señalado a través de su último boletín de prensa sino de una flagrante violación a los derechos humanos laborales de los trabajadores mexicanos.

La Dra. Evans señala en su informe que los trabajadores en tiempo y forma estuvieron dispuestos a entrar a un proceso de negociación para el mejoramiento de sus condiciones laborales y que mostraron una actitud de respeto al proceso: *“en ningún momento las personas entrevistadas expresaron demandas irrazonables [...] y manifestaron su deseo de mejorar la relación con Excellon”*.

Sin embargo, la compañía en todo momento desestimó los alegatos de las partes y los descalificó públicamente argumentando que el Sindicato Nacional Minero era una entidad ilegal y que ProDESC era una organización poco reconocida. En este sentido, como lo informa la Consejera en su reporte en ningún momento el Sindicato Minero ha sido declarado ilegal y ProDESC ha demostrado que cuenta con información y credibilidad relevante a nivel nacional e internacional. Además, en su momento la Federación Internacional de Trabajadores de la Metalurgia (la FITIM) y la Red Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Red-DESC) refutaron las declaraciones vertidas por parte de la empresa.

Por todo lo anterior el Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C., el SNTMMSSRM, y los trabajadores de la Mina la Platosa representados por la Sección 309 del SNTMMSSRM condenamos las acciones de la empresa Excellon Resources Inc. y exigimos que la compañía se ciña a los estándares máximos en materia de derechos humanos laborales.

De igual forma reprobamos que la actitud del gobierno mexicano tanto local como estatal avale este tipo de prácticas de las empresas transnacionales que atentan contra



los derechos humanos de los trabajadores mexicanos. Así mismo, instamos al gobierno canadiense a que de manera expedita llame a un proceso de rendición de cuentas a la empresa Excellon Resources Inc. por su falta de apego a los lineamientos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico así como a otros estándares internacionales en materia de Corporaciones y Derechos Humanos.

Para mayor información comunicarse al:

ProDESC

Valeria Scorza

[Tel:5212-22-30](tel:5212-22-30) ó 5212-22-29

[valeria@prodesc.org.mx](mailto:valeria@prodesc.org.mx)

SNTMMSSRM

Sr. Julio Pomar.

[pojulio2@gmail.com](mailto:pojulio2@gmail.com)

[pojulio2@prodigy.net.mx](mailto:pojulio2@prodigy.net.mx)

Tel: 55195690 al 93